PRÓRROGA No. 1
CONTRATO No. 1324-2025

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	1324-2025
CONTRATISTA:	**METLAB SAS**
NIT	901.125.565-5
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
VALOR INICIAL:	El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9.553.595) M/CTE., incluido IVA, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad.
FECHA DE INICIO:	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025

CONSIDERACIONES:

Que mediante solicitud con radicado No. **3-2025-13461** del **30 de diciembre de 2025**, suscrita por la supervisora, se solicitó a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de modificación correspondiente a prorroga No. 01 del **Contrato No. 1324 de 2025**, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando entre otras, las siguientes consideraciones:

"(…)

1. *Que, durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado sus servicios a la Dirección Administrativa, antes denominada Subdirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el (Decreto 510 de 2025) en los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos de medición y control de condiciones ambientales y de los instrumentos de pesaje.*

El mantenimiento y calibración periódica de los instrumentos de pesaje es fundamental para garantizar la precisión en el pesaje de los materiales recolectados, permitiendo el registro exacto de los datos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión de residuos. Esto asegura la adecuada recolección y disposición final, facilita la elaboración de reportes ante la Secretaría Distrital del Hábitat y contribuye a la implementación de planes de reducción, aprovechamiento y reciclaje de manera eficiente, optimizando recursos y fomentando prácticas ambientales responsables.

Así mismo, la ejecución del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de medición y control de condiciones ambientales debe realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, así como del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones", normas que establecen las obligaciones técnicas y jurídicas para la adecuada conservación del acervo documental de las entidades.

En concordancia con lo anterior, la calibración de los equipos deberá efectuarse conforme a los parámetros técnicos y metrológicos previstos en la norma ISO/IEC 17025, en lo que resulte aplicable, con el fin de asegurar la confiabilidad, trazabilidad y precisión de las mediciones, y la validez de la información generada.

Que, durante el desarrollo del Contrato N.º 1324-2025, se ha verificado un cumplimiento adecuado de las actividades previstas, garantizando la prestación continua y eficiente del servicio de calibración y mantenimiento de los instrumentos de pesaje y medición de condiciones ambientales, el contratista ha llevado a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la calibración de los instrumentos de pesaje conforme a los lineamientos establecidos y aplicando los procedimientos técnicos definidos en el contrato.

Adicionalmente, se evidencia que a la fecha no se ha culminado la totalidad de las actividades contractuales, en especial aquellas relacionadas con la calibración de los equipos de medición y control de condiciones ambientales y de los instrumentos de pesaje, las cuales requieren continuidad técnica y operativa para su adecuada ejecución y validación. El retraso en la ejecución se origina en un hecho sobreviniente no previsto en la planeación inicial, consistente en la necesidad de trasladar los instrumentos a laboratorios especializados para la realización de los procesos de calibración, lo cual coincide con la época decembrina. Durante este periodo, los laboratorios permanecerán cerrados en la última semana de diciembre y retomarán su operación a partir del 13 de enero de 2026, situación que no fue considerada en la proyección del cronograma de ejecución. En este sentido, la prórroga del plazo contractual resulta necesaria para permitir la finalización integral de las actividades pendientes, garantizando que los servicios se presten conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas, sin afectar el objeto del contrato ni los intereses de la entidad, y asegurando el cumplimiento de los fines institucionales a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat

Que, de conformidad con el clausulado del contrato, el reconocimiento económico a favor del contratista se encuentra condicionado a la ejecución total de las actividades y a la entrega de los productos establecidos, los cuales deben ser verificados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión contractual como requisito previo al pago en un único desembolso, en tal sentido, y teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos de medición y control de condiciones ambientales, se encuentran en curso y no han sido culminadas en su totalidad, resulta jurídicamente procedente y necesario prorrogar el plazo contractual por un (1) mes, con el fin de permitir la finalización integral de las obligaciones pactadas y garantizar que el pago se efectúe exclusivamente sobre servicios efectivamente prestados y debidamente certificados, sin alterar el objeto contractual ni generar reconocimiento económico sin el cumplimiento pleno de las condiciones contractuales

Conforme a la información registrada en la Dirección Financiera y en el aplicativo JSP7 de la Secretaría Distrital del Hábitat, con corte al 30 de diciembre de 2025, se deja constancia de que no se ha causado ni reconocido obligación alguna a favor del contra tista, ni se ha efectuado pago alguno con cargo al contrato de prestación de servicios No. 1324-2025, en tanto el valor ejecutado y el valor total pagado corresponden a cero pesos ($0), encontrándose la totalidad de los recursos amparados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal pendientes por ejecutar, esto es ***NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9.553.595) M/CTE.***

No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la ejecución contractual adelantada a la fecha, se evidencia que el contratista ha realizado las siguientes actividades:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

• Mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos de pesaje, orientado a la revisión general, limpieza técnica, corrección y ajuste de funcionamiento; por un valor de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($904.400) M/CTE.

• Calibración de los instrumentos de pesaje, efectuada en laboratorio especializado conforme a los estándares técnicos aplicables.; por un valor de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($904.400) ($ 904.400) M/CTE.

• Certificación de los instrumentos de pesaje, mediante la expedición de los respectivos certificados de calibración.; por un valor de NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($904.400). M/CTE

Las actividades anteriormente descritas corresponderían, de manera aproximada, a un valor cercano a DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE, en bienes y servicios, conforme a la cotización aportada por el contratista. No obstante, a la fecha dicho valor no ha sido causado, reconocido ni certificado por la supervisión del contrato, al encontrarse pendiente la verificación integral de los servicios efectivamente prestados y su recibo a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas contractuales y en concordancia con la factura presentada.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD DE INFORMACION DE PRECIOS	**Objeto del Proceso:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

Empresa:	METLAB SAS	Dirección:	CRA 73 8B -18	Nit:	901125565-5
Contacto:	HASBLEYDER DIAZ GOMEZ	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Celular:	3143992561%
Fecha	27/11/2025	Email:	info@metlab.com.co	Telefono Oficina:	3143992561%

Notas a tener en cuenta para registrar los precios:
(1) En la columna "Precio unitario antes de IVA" registrar el precio de los elementos o servicios en PESOS COLOMBIANOS.
(2) Los precios de los servicios deben incluir todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del documento "Anexo Técnico (AT)", las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente y los costos de las pólizas.
(3) Esta cotizacion es parte de estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligacion de contratar.
(4) Debe ser válida por unavigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.

Plazo de Ejecución Estimado	**Hasta 31 de diciembre de 2025**

Item	Descripción del Bien o servicio	Cantidad	Porcentaje IVA	PRECIOS UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIOS UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	**Calibración y mantenimiento preventivo** de báscula digital portátil	1,00	19%	$ 760.000	$ 904.400	$ 904.400
2	**Mantenimiento correctivo** de báscula digital portátil	1,00	19%	$ 760.000	$ 904.400	$ 904.400
3	Mantenimiento preventivo y calibración de **Termohigrómetro digital**	1,00	19%	$ 760.000	$ 904.400	$ 904.400
4	Mantenimiento correctivo de **Termohigrómetro digital**	1,00	19%	$ 760.000	$ 904.400	$ 904.400

En consecuencia, la Secretaría Distrital del Hábitat pagará el valor total del contrato de acuerdo

con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura correspondiente y del informe de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, conforme a la cláusula de pago contractual, el pago se realizará en un único desembolso, contra la entrega a satisfacción de:

El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de todos los equipos relacionados en el anexo técnico y conforme a las Obligaciones Específicas del Contratista, incluyendo la entrega de:

- *Informes de inspección inicial.*
- *Cronograma aprobado.*
- *Reportes de servicio por equipo intervenido.*
- *Certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado ante la ONAC.*
- *Stickers de servicio adheridos en cada equipo.*

A la fecha, los equipos de medición y control de condiciones ambientales se encuentran en proceso de calibración y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, sin que dichas actividades hayan sido culminadas en su totalidad. Lo anterior obedece a una limitación técnica no prevista en el cronograma inicial, consistente en que varios de los instrumentos requieren ser retirados de las instalaciones y trasladados a laboratorios especializados para la realización de los procesos de calibración y verificación metrológica, los cuales no se ejecutan de manera simultánea ni inmediata debido a la capacidad operativa de dichos laboratorios. Adicionalmente, la programación de estas actividades coincidió con el periodo decembrino, durante el cual los laboratorios suspenden o reducen su operación, situación que impidió completar el mantenimiento de la totalidad de los instrumentos dentro del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, resulta indispensable garantizar la continuidad del contrato, toda vez que la interrupción del servicio podría afectar la confiabilidad de las mediciones, el adecuado funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para el desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual se hace necesaria la prórroga del plazo contractual, con el fin de asegurar la finalización integral y oportuna de las labores a cargo del contratista

La prórroga solicitada tiene como finalidad permitir la continuidad en la ejecución de las actividades contractuales dentro del plazo adicional requerido, a fin de garantizar que los servicios se culminen y sean recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme al objeto y alcance inicialmente pactados. Dicha prórroga no implica modificación del objeto contractual, reconocimiento de actividades no ejecutadas ni adición de recursos, y se orienta exclusivamente a asegurar la correcta finalización de las obligaciones contractuales bajo verificación y certificación del supervisor del contrato.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y con el propósito de asegurar la culminación del mantenimiento y calibración de los instrumentos de pesaje y de los equipos de medición de condiciones ambientales, necesarios para atender las funciones y necesidades administrativas de la Entidad, se considera pertinente adelantar la prórroga del Contrato No. 1324-2025 por un término de UN (1) mes. Durante los primeros once (11) días de ejecución del contrato se adelantaron de manera prioritaria las actividades de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo de las básculas, correspondientes al componente de Bienes y Servicios, en atención a la urgencia de garantizar su adecuada operación. En consecuencia, la calibración de los

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

equipos de medición ambiental fue definida como una segunda fase del proceso, cuya ejecución depende del traslado de los instrumentos a laboratorios especializados y de la disponibilidad operativa de los mismos. El término de prórroga propuesto se estableció de conformidad con la solicitud del contratista y en concordancia con los tiempos de reapertura de los laboratorios, periodo durante el cual se espera culminar la calibración de los equipos de medición, así como realizar la validación de los certificados e informes técnicos entregados, verificando que los equipos cumplan con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para garantizar la confiabilidad de la información utilizada en los procesos que se desarrollan en la Gestión Documental.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre del año 2025, la supervisión del contrato solicitó al contratista manifestar formalmente su intención de aceptar o no la prórroga del Contrato No. 1324-2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2025. En atención a dicha solicitud, el contratista emitió su respuesta oficial, en la cual se señalan las siguientes consideraciones:

> *"En atención al **Contrato 1324 del 18 de diciembre de 2025** con fecha de finalización el próximo miércoles 31 de diciembre, se considera adelantar una prórroga por un mes con fecha de finalización el **30 de enero 2026** para poder recibir a satisfacción los equipos de medición de condiciones ambientales conforme al objeto contractual. Razón por la cual se requiere contar con su aprobación lo antes posible para iniciar el trámite, contestando por este medio a vuelta de correo.*
>
> *En respuesta:*
>
> *Buen día, Aprobamos la prórroga.*
> *Cordialmente,*
>
> *HASBLEYDER DIAZ GOMEZ"*

Que, sobre el particular, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, permiten la modificación de los contratos estatales por circunstancias debidamente justificadas, siempre que no se altere el objeto contractual, al respecto el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993- , en materia de modificación del contrato estatal, con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de estos, atribuye a las entidades, la potestad de introducir de manera unilateral o de forma consensuada, modificaciones al contrato1, así como, adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Se entiende entonces por mutabilidad, la potestad que tiene la administración de variar, ciertas condiciones del contrato, siempre que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y de los fines a cargo de la entidad pública[2], siendo este un instrumento jurídico necesario para alcanzar los fines propios de la contratación, dentro de los límites legales y jurisprudenciales establecidos

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	para el efecto. *Así las cosas, la presente solicitud de prórroga se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos de medición y control de condiciones ambientales y de los instrumentos de pesaje, asegurando las condiciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento y la gestión de los diferentes procesos a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat. Así mismo, se deja constancia de que el contrato cuenta con recursos suficientes para asumir la prórroga solicitada, la cual se aplicará exclusivamente al período prorrogado, estará debidamente soportada con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestal y se formalizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, preservando la correspondencia entre las obligaciones contractuales de la entidad y del contratista y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.* *En consideración a lo anterior, se sustenta la necesidad de suscribir la prórroga por un (1) mes, a partir del primero (1) de enero de 2026 y hasta el treinta (30) de enero de 2026, con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de medición ambiental.* *De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio requerido por la SDHT, se hace necesario realizar los ajustes correspondientes a las condiciones contractuales, en consecuencia, las modificaciones derivadas del presente Otrosí serán formalizadas en el clausulado del contrato vigente, a fin de asegurar su adecuada ejecución y mantener la capacidad operativa requerida para el manejo oportuno, seguro y eficiente de las comunicaciones oficiales de la Entidad,* ***de la siguiente forma:*** ***1.*** *Prorrogar el plazo del contrato establecido en la cláusula de plazo de ejecución la cual quedara así:* ***PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el 31 de enero de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad.* ***2.*** *Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes* *(…)*
2.	Que, con base en lo anterior, se hace necesario prorrogar el **Contrato 1234- 2025**, en los términos solicitados.
3.	Que el contratista, ni su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal para suscribir esta **Prórroga No. 1.**
4.	Que el **Contrato 1234-2025** se encuentra vigente al momento de la suscripción de esta **Prórroga No. 1.**
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga que se rige por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**PRIMERA: Prorrogar** el termino de duración del contrato No. **Contrato 1234-2025** por un lapso de un (01) meses contados a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	Así las cosas, EL PLAZO DEL CONTRATO quedará así: *El plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el 31 de enero de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad..*
2.	**SEGUNDA: MODIFICAR** la(s) póliza(s) establecida(s) en la aceptación de la oferta o a más tardar al **día hábil siguiente** de la suscripción de la **Prórroga No. 1.** del **Contrato 1234-2025**; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
3.	**TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás disposiciones del **Contrato 1234-2025**, que no fueron objeto de modificación en virtud de este documento, conservarán su vigencia y continuidad bajo las condiciones iniciales estipuladas.
4.	**CUARTA:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	**QUINTA:** La solicitud de **prórroga No. 1.** al contrato de **Contrato 1234-2025**, radicada mediante solicitud con radicado No **3-2025-13461** del **30 de diciembre de 2025** suscrita por la supervisora, junto con los anexos que la acompañan, hacen parte integral de este documento
6.	**SEXTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia, la presente modificación será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Juan Diego González Bustos – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Andrea Carolina Collantes – Contratista Dirección de Contratación
Aprobó transacionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación